

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

La gratitud de los Maestros.—A raíz de la aprobación de la ley de Presupuestos del Estado, por la que los Maestros lograron mejoras, se pensó, como siempre que los Maestros han obtenido algún beneficio, agradecer de un modo ostensible estas ventajas a los que las habían defendido en las Cortes.

Parece que se convino, de una manera tácita, en que se dejara el 1 por 100 de las mejoras para el objeto indicado, lo cual viene a ascender próximamente a 75.000 duros. Esta cantidad había de ser invertida en obsequiar a quienes más decididamente habían defendido la causa del Magisterio. La Asociación Nacional negó este propósito; las Asociaciones de partido lo discutieron públicamente, y muchos Maestros han llevado el asunto a los periódicos.

En las habilitaciones no empezado a recaudarse las cuotas de los Maestros que voluntariamente quieran entregar, aunque casi todos los que contribuyen lo hacen con la cuota convenida. ¿Qué va a hacerse después con este dinero? El Sr. Luzuriaga, desde la hora pedagógica de «El Sol», dice a este propósito: «Por nuestra parte, semejante acto, realizado en esa forma, no puede pasar sin que protestemos contra él enérgicamente. Y como, además, no queremos que ésta sea una protesta meramente platónica, nos proponemos estar sobre aviso para publicar, cuando sea pertinente, para conocimiento público, el importe de las cantidades recaudadas, la finalidad a que se destinan éstas y el nombre de la persona o personas que van a disfrutar de aquéllas. Todo menos que el Magisterio nacional no quede a la altura a que debe estar por su función.»

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio ha enviado a la prensa un comunicado haciendo constar:

1.º Que cuanto se diga respecto a la forma y a las personas a quienes ha de alcanzarse el homenaje, es prematuro, puesto que quien lo ha de determinar es la Junta directiva el día que se reúna.

2.º No es cierto que la recaudación voluntaria que se está llevando a cabo entre los Maestros sea secreta, como lo demuestra el

hecho de estarse publicando la lista de donantes en los periódicos.

3.º Que en vista de las manifestaciones hechas por algunos Maestros, se consultó a los vocales de la Directiva, contestando que cuando ésta se reuniera sería el momento de acordar la forma de llevar a cabo el homenaje.

4.º Que el Magisterio es mayor de edad, y no necesita tutores que dispongan de su dinero, para invertirlo en lo que a ellos les parezca más conveniente.

5.º Que con la cantidad que se recauda, siempre voluntariamente, quieren los elementos del Magisterio, que saben agradecer lo que por ellos se haga, demostrar públicamente, y a luz del día, que a la vez que inculcan en sus discípulos el sentimiento de gratitud para las personas de quien se recibe algún beneficio, predicam con el ejemplo.

Los directores del Magisterio no han contraído compromiso de ningún género con nadie; todo cuanto se ha concedido a los Maestros, aunque no sea más que una parte de lo que les corresponde, ha sido hecho reconociendo la justicia de sus peticiones, y este desinterés que hemos visto en todos sin distinción de color político, tanto en los hombres públicos como en la prensa, nos obliga a realizar un acto de reconocimiento, atendiendo al dictado de que «quien no es agradecido, no es bien nacido».

Replica el Sr. Luzuriaga a las manifestaciones de la Comisión, desde las columnas de «El Sol», y termina, «no sin hacer constar que sabemos que la mayoría de las personas que en las Cortes trabajaron más por conseguir la mejora de sueldos del Magisterio, no sólo están dispuestas a no aceptar ese homenaje, sino que se sienten vivamente contrariadas por que se pretenda asociarles a él. Esperamos, pues, a ver quién es el que se presta a aceptar tal homenaje, para el que se quieren recaudar, no algunos miles de pesetas, sino de duros».

Con estas andanzas, se ha malado entre los Maestros el entusiasmo y la espontaneidad, y se ha dividido la clase, regateando algunas Asociaciones la cuota propuesta y negándola otras, con lo cual pierde el tributo de gratitud toda su eficacia.

En fin, la Asociación provincial del Magisterio Riojano, después de consultar a las Secciones, ha comunicado a la Asociación Nacional que la opinión dominante de los asociados de esta provincia es contraria al homenaje que se proyecta:

a) Porque continuamos, en cuanto a sueldos, en nivel inferior al de los demás funcionarios del Estado.

b) Por creer que tales actos redundan en perjuicio de la dignidad de la clase.

c) Porque si se pretende demostrar nuestra gratitud por la mejora conseguida, esta Asociación provincial la tiene bien probada con las numerosas cartas y telegramas que dirigió a cuantos políticos defendieron nuestra causa. Y con los Maestros riojanos comparten la opinión otras Asociaciones de partido y muchos Maestros de otras provincias.

La cuestión es muy delicada y conviene resolverla pronto, no en las columnas de la prensa, sino en el seno de las propias Asociaciones.

**Certificados de Penales.**—Volvemos a repetir, para los que no lo han visto o no lo han entendido, que, en virtud de la reciente supresión de la franquicia postal, el Registro Central de Penados y Rebeldes avisa a los particulares que soliciten certificados desde provincias que no se dará curso a las instancias ni se contestarán cartas ni consultas de ninguna clase si no se acompañan los sellos de franqueo correspondientes.

Ténganlo en cuenta los Maestros al solicitar certificados de penales para oposiciones y otros servicios profesionales.

**Escalafones.**—Conforme lo habíamos anunciado, el jueves se puso a la venta el segundo folleto del Escalafón general del Magisterio.

Contiene este folleto los nombres de todas las Maestras comprendidas en las ocho primeras categorías, hasta 3.000 pesetas inclusive, con arreglo a su situación en 1.º de junio de 1920, y ofrece notables variaciones comparado con el que se publicó últimamente.

Está imprimiéndose, y va muy adelantado, el primer folleto, que comprende las primeras categorías de los Maestros; pero no se puede decir todavía cuándo se pondrá a la venta, porque no depende de la impresión y tirada, sino de la diligencia con que se nos dé el original y se nos devuelvan las pruebas corregidas.

**El premio de habilitación.**—Nuestro distinguido compañero, y habilitado de los Maestros de Sevilla, D. F. Fernández de los Reyes, nos envía un largo y muy sustancioso artículo, haciendo ver cuál es el trabajo de los habilitados, cuáles son sus utilidades, y cómo las nóminas de los Maestros (salvo las de algunas grandes poblaciones) no han aumentado en una tercera parte, para que se baje en un tercio como minimum el premio de habilitación.

Sentimos no poder publicarlo íntegro. Reproducimos el siguiente párrafo.

«Se dice que en Madrid, Barcelona y otras capitales cobran el 1 por 100; y yo contesto que los habilitados de Madrid y Barcelona, cobrando el 1 por 100, ganan más que los de otras poblaciones cobrando el 1 y medio, por la sencilla razón de que allí ejercen los Maestros de más categoría y sueldo. Pasan de 40 los Maestros de Madrid con 8.000 pesetas, mientras que en Sevilla hay 2 y pasan de 90 los ascendidos a 7.000 pesetas, mientras que en Sevilla no llegan a 6. El mismo trabajo cuesta hacer una nómina para Maestros de 8.000 pesetas que para Maestros de 2.000, y sin embargo, para el habilitado es una ganancia cuatro veces mayor».

Y añade el Sr. Fernández de los Reyes con mucho juicio y sensatez: «Se ha preconizado como única orientación que el mejor habilitado es el que lo haga más barato», y este error puede llevar al Magisterio a extremos funestos.

El mejor habilitado no es el que más barato lo haga, sino el que mejor sirva y ofrezca más confianza.

**Comparaciones.**—Nos dice D. Justo Fernández, Maestro de Villamanrique (Ciudad Real), que teniendo en el Escalafón de 1917 el número 9.059, y habiendo ingresado en el Magisterio en virtud de oposición libre en 1915, asciende a 2.000 pesetas.

En cambio, los Sres. López, Camarena, Cuadra y Gutiérrez, con los números 9.222, 9.403, 9.409 y 9.416, respectivamente, y en la misma provincia, ascienden a 2.500 pesetas. ¿No es un contrasentido?

## HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

POR

EUGENIO DAMSEAUX

y

EZEQUIEL SOLANA

La nueva edición, que acaba de publicarse, corregida y muy aumentada, forma un volumen de 700 páginas, y se vende a

**DIEZ PESETAS EJEMPLAR**

*Libro utilísimo para opositores a Escuelas y para los alumnos de las Escuelas Normales*

## Asociaciones de Maestros

Reinosa.—El Presidente de la Asociación del partido de Reinosa ruega a sus coasociados se dignen asistir el 25 del corriente, a las diez de la mañana, a la reunión oportuna para la elección de Vocal de la «Nacional», Presidente de la provincial y demás cargos de ésta, que van a quedar vacantes. El que no pueda, o no quiera asistir, deberá emitir, mediante oficio, los nombres de los señores que desee ocupen tales cargos. Los compañeros de Valderredible deberán hacer la elección ese mismo día, y remitir a esta primera Sección el acta del escrutinio, para darla validez con el sello.

El Presidente, JULIAN MELENDEZ

Peñafiel.—Acuerdos de la sesión del 8 de julio de 1920:

1.º Que se considere jubilación forzosa a los sesenta años para su clasificación, la de los sustituidos por enfermedad, clasificándoles con arreglo al mayor sueldo disfrutado, y no como ha sucedido a un Maestro de esta Sección, a quien se le ha jubilado forzosamente al cumplir dicha edad, con 312,50 pesetas, por no llevar dos años en los sueldos de 1.000, 1.250, 1.500 y 2.000 pesetas.

2.º Que las permutas no sean anuladas, cuando dentro de los dos años después de su concesión, es jubilado forzosamente uno de los permutantes; aplicándose el párrafo 4.º del artículo 103 sobre permutas solamente cuando la jubilación sea voluntaria.

3.º Desaparición completa de las Juntas locales, y derogación de los artículos 7.º y 8.º del Real Decreto de 4 de junio último, dando atribuciones a dichas Juntas, que solamente deben ser de los Inspectores.

4.º Que cuando en un pueblo no haya casa capaz y decente para el Maestro, se le autorice por la Autoridad competente para ausentarse donde le convenga, hasta que se le proporcione, no reintegrándose a dicha Escuela mientras no le sean abonados por el Ayuntamiento todos los gastos y perjuicios originados.

5.º Que por conducto de la Provincial, se pase copia de estos acuerdos a la «Nacional» para que trabaje sin descanso hasta conseguir los acuerdos de esta Sección.

El Presidente, MARCOS GASANZ.—El Secretario habilitado, JUAN MORAL.

Carballo (Coruña).—Acuerdos de la sesión del 11 de julio de 1920:

1.º Comunicar al señor Habilitado que, a partir del 1.º de septiembre del corriente año, haga efectivos los haberes y emolumentos correspondientes a los Maestros que cobren en Puentececeo, D. Francisco Piñeiro Barro.

2.º Hacer presente a todas las Asociaciones análogas de España la conveniencia de que se gestione para que todas las Escuelas de nueva creación sean provistas, por concu-

so de traslado, antes de adjudicarlas a la oposición.

3.º Nombrar Delegado representante de esta colectividad, para asistir a la reunión que celebrará la Asociación Provincial el próximo día 20, a D. Mariano Iglesias Vedmar, Maestro de Erbecedo.

4.º Que si los actuales opositores consiguen, lo que es de justicia, que se forme con los aprobados lista de aspirantes, se haga extensiva la gracia a todos los que lo fueron en las anteriores.

5.º Aprobar las cuentas correspondientes al año.

6.º Conceder un voto de gracias a la Directiva, y dejar reelegidos a todos los miembros que la integran.

7.º Quedar la Directiva encargada de estudiar las bases para formar una sección de guerra lo que es de justicia, que se forme con socorros mutuos en este partido.

El Presidente, FRANCISCO PERDIGON.—El Secretario, MARIANO IGLESIAS VEDMAR.

Palencia.—Se convoca a todos los limitados interinos, sustitutos y sin servicios de esta provincia de Palencia a una reunión magna, que tendrá lugar en la villa de Alar del Rey, a las nueve y media de la mañana del día 6 de agosto próximo, y en la Escuela nacional dirigida por D. Matías Pastor. Siendo de sumo interés para los Maestros audidos los asuntos a tratar, se encarece a todos la más puntual asistencia, remitiendo su adhesión y cuota adjunta de 5 pesetas, fijada por el Comité nacional, al que suscribe, Maestro de Amayuelas de Arriba, los compañeros que no lo hayan hecho y no les sea posible asistir.

El Delegado, JESUS CALDERON DEL AGUA.

Navalcarnero (Madrid).—Acuerdos tomados en sesión de 18 del actual:

1.º Contribuir «voluntariamente» para el homenaje a cuantas personas han trabajado por los aumentos de nuestros haberes con «cinco» pesetas por cada quiniantas de ascenso, lo mismo Maestros propietarios como interinos; ordenando al Habilitado descuento, al hacer efectivos los haberes del presente julio, la cantidad que corresponda a cada uno. Los que no estén conformes con este acuerdo lo comunicarán por escrito al Habilitado antes del 30 del actual, para su entrega al señor Presidente y archivo en Secretaría.

2.º Autorizar al Representante de la provincia en la Nacional para que, en unión de los demás de la Directiva, acuerden qué homenaje debe hacerse y personas a que debe alcanzarse.

3.º Verificada la elección y escrutinio para vocal de la Directiva en la Nacional por esta provincia, obtuvo 49 votos, de los 53 que se hallan inscritos en la Nacional, el candidato designado por la Asociación provincial, don

Pablo Testillano Parro, Maestro de Alcalá de Henares.

4.º Acceder a la petición de los señores Baquero y Mesonero, representantes del partido de San Martín en la sesión, que solicitan formar Asociación aparte; pero continuarán como socios de esta, de la Nacional y Socorros mutuos hasta que el Presidente de la nueva Asociación comunique por oficio su constitución definitiva y sean dados de baja en ésta.

5.º Que el medio por 100 que dispensa el Habilitado quede a beneficio de los interesados, haciendo constar en acta la satisfacción de todos por tan espontáneo ofrecimiento.

6.º Que la Comisión del Escalafón del Magisterio sea presidida por un Jefe de Sección y esté integrada únicamente por Maestros en activo servicio, en vista del fracaso de la actual, como lo demuestra la actual situación de los Escalafones.

7.º Proponer a la Directiva de la Nacional gestione las mejoras posibles para los compañeros jubilados que disfrutan sueldos imposibles por lo mezquinos que son, y que cuando un Maestro se imposibilite, después de los sesenta años, sea jubilado con arreglo al sueldo que disfrute, lleve o no los dos años que exige la Ley.

8.º Dar las gracias a El Magisterio Español, «Escuela Moderna», «Boletín Escolar» y Prensa política, por el interés con que han defendido y defienden los intereses de la clase.

9.º Dar también las gracias al Jefe y funcionarios de la Sección y Habilitados por el interés y celo que han demostrado para el rápido cobro de los nuevos haberes y diferencias.

10. Renovación de la Junta Directiva en la siguiente forma: Presidente, D. Enrique Esteban Retiro, de Navalcarnero; Vicepresidente, D. Pío Laseca, de Chapinería; Tesorero, D. José Jalón Carrasco, de Navalcarnero; Vocal, doña Petra Hidalgo, de Boadilla del Monte, y Secretaria, doña Consuelo Sal, de Navalcarnero.

11. Autorizar al señor Presidente para que de una manera especial dé, en nombre de esta Asociación, las gracias a los políticos que se han distinguido en nuestro favor al discutirse el aumento de nuestros haberes.

La Secretaria, P. O., CONSUELO SAL LARRAGA.

## REGLAS DE URBANIDAD

Advertencias que conviene practicar, para vivir en sociedad, por  
*D. Ezequiel Solana.*

140 páginas, 30 grabados. Ejemplar,  
1,25 pesetas.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Julio 22.—Real orden disponiendo se publique, con carácter provisional, en este periódico oficial, el Escalafón del personal subalterno de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y que se conceda un plazo de treinta días para la presentación de las reclamaciones para proceder a la formación del Escalafón definitivo.—(12 julio).

—Otra aprobando la permuta formulada por los Catedráticos de Literatura de los Institutos de Logroño y Cádiz, D. Demetrio Nalda Domínguez y D. Juan García Fayos.—(16 julio).

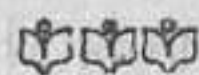
—Otra nombrando a doña María de los Dolores Gómez y Martínez Profesora de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.—(20 julio).

Julio 23.—Real orden confirmando a los Doctores D. Alfonso Fernández Alcalde y don José María Albñana Sanz la representación de este Ministerio en el Congreso de la Historia de la Medicina, que ha de celebrarse en la ciudad de Amberes entre los días 7 y 12 de agosto próximo.—(20 julio).

—Relación de las plazas gratuitas que la Asociación Benéfico-Escolar de Huérfanos civiles ofrece a los citados huérfanos.—(17 julio).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Conserje de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.—(21 julio).

—Disponiendo que los Jefes de los Centros dependientes de este Ministerio remitan a la mayor brevedad las hojas de servicios del personal administrativo y subalterno.—(22 julio).



### 18 MAYO.—R. O.—PREMIOS

Se dan las gracias de Real orden, conforme propone la Delegación Regia de Primera enseñanza de Oviedo, a las Sras. doña Elna Tamayo, doña Josefa Azumendi Suárez, doña María Eced, doña María del Pilar Cabal, doña Victorina García, doña Luisa García, doña Mabilde Tilve, doña María Asunción Pardo, doña Manuela Fanjul, doña Trinidad Sánchez, doña María Milagro Morollón, doña Petra Chamorro, doña Maximina Alenso, doña Amparo Eced, doña María Luz Valdés, doña Cándida del Busto, doña Aurora Rivas, doña Angeles Monzón, doña Emilia Buzón, doña Benita Benavides, doña María Isabel Martínez, doña María Villalonga, doña María Méndez Toca, doña María Gallego Magán, doña María Cadavieco, Maestra de Primera enseñanza, que desde sus respectivas Escuelas han contribuido personalmente, de manera eficaz y positiva, al mejor funcionamiento de la Biblioteca circulante y Ropero escolar de Oviedo.—(B. O. 29 junio).

**27 MAYO.—R. O.—PREMIOS**

Se dan las gracias de Real orden al Maestro de Arnedillo (Logroño), D. Francisco Merino Mediano.—(B. O. 25 junio).

**10 JUNIO.—R. O.—RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y SERVICIOS**

Se resuelve que no ha lugar en el recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Peñalva y Conde contra resolución de esta Dirección general, fecha 2 de diciembre del año próximo pasado, que denegó su petición de que le sean abonados para todos los efectos de su carrera los tres años de su permanencia en el Ejército, como servidos interinamente.—(B. O. 25 junio).

**10 JUNIO.—O.—PERMUTA**

Se aprueba la permuta solicitada por don Manuel Sala y Pérez y D. Luis Antón Cano, Profesores numerarios de Geografía de las Escuelas Normales de Maestros de Ciudad Real y Murcia.—(B. O. 29 junio).

**11 JUNIO.—O.—RENUNCIA**

Se admite la renuncia del cargo de Director de la Normal de Málaga de D. Antonio P. Quintero.—(B. O. 29 junio).

**11 JUNIO.—O.—AUMENTO DE SUELDO**

Se acredita a D. Manuel Cortés y Cuadrado, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Madrid, un aumento de sueldo de 1.000 pesetas anuales, por residencia.—(B. O. 29 junio).

**16 JUNIO.—O.—INCURSION SIN EFECTO**

Se resuelve quede sin efecto la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 2 de mayo próximo pasado, por la que se declaró incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Amalia de la Fuente.—(B. O. 25 junio).

**9 JULIO.—R. O.—CONSEJEROS**

Se nombran Vocales de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública a D. Ignacio Bolívar y Urrutia, D. Eduardo Gómez de Baquero, D. José Luis Retortillo y de León, Marqués de Retortillo; D. Eloy Bullón y Fernández y D. Miguel Vegas y Puebla Collado.—(Gaceta 15 julio).

**14 JULIO.—O.—PERMUTAS**

Se integra las solicitadas por D. José R. Amado Fernández Carral, Maestro de la Escuela nacional de Viñas, Ayuntamiento de Paderne (Coruña), número 4.045 del Escalafón, y doña Luisa Iglesias González, que lo es de la de Campo de Aldea, en Corpeito (Lugo), número 10.926, pues el artículo 102 del Estatuto no autoriza la concesión de permutas entre Maestros de distinto sexo; que la Real orden

de 2 de febrero último, que invocan los interesados y que se originó a consecuencia de un expediente anterior a la reforma del Estatuto de 30 de enero del corriente año, no tiene virtualidad ni eficacia, con arreglo al artículo 160 del propio Estatuto, para derogar ni para modificar sus preceptos.—(Gaceta 17 julio).

**17 JULIO.—O.—HUERFANOS**

Esta Subsecretaría ha acordado que se inserte en la «Gaceta de Madrid» la relación de las plazas gratuitas que la Asociación Benéfico-Escolar de Huérfanos civiles ofrece a los citados huérfanos que reúnan los requisitos marcados en las bases aprobadas por Real orden de 3 de diciembre de 1894, «Gaceta» del 21 del mismo mes.

Los aspirantes presentarán las instancias documentadas, dirigidas a esta Subsecretaría, del modo que se determina en la siguiente relación, hasta el día 1.º del próximo mes de septiembre, en el Registro general de este Ministerio, facilitándose cuantas noticias soliciten respecto de los Colegios y Academias que ofrecen las plazas gratuitas, a fin de que tengan conocimiento, en las oficinas de la Asociación en esta Corte, calle del Marqués de Urquijo, 36.

**Documentos que han de acompañarse a las instancias.**

- 1.º Acta de nacimiento del huérfano, expedida por el Registro civil, debidamente legalizada.
- 2.º Certificado de defunción del padre y copia del último título administrativo.
- 3.º Partida de casamiento del padre, sin legalizar.
- 4.º Fe jurada de la viuda de no poseer ni disfrutar renta ni pensión alguna más que la que perciba del Estado, y de continuar en viudedad. Esta fe jurada debe ser firmada por el tutor o representante legal del huérfano, en caso de no vivir su madre.
- 5.º Certificado de no padecer enfermedades contagiosas y estar vacunado.
- 6.º Certificado de buena conducta relativa a la madre y al hijo.

Relación de las plazas gratuitas que la Asociación Benéfico-Escolar concede a los huérfanos de Catedráticos y funcionarios del Ministerio de Instrucción pública.

En Madrid.—RR. PP. Escolapios, limitado el número de plazas; Colegios particulares (Bachillerato), treinta plazas; preparación para carreras militares y Armada, seis; ídem para Ingenieros civiles y Arquitectos, tres; ídem para el Cuerpo de Aduanas, una; ídem para la carrera de Comercio, dos; ídem para Sobrestantes de Obras públicas, una; ídem para Telégrafos, una; ídem para Correos, dos.

Provincias.—Todos los Colegios dirigidos por los RR. PP. Escolapios, número limitado de plazas.

Real Seminario de los padres Dominicos, Vergara, dos plazas.

RR. PP. Agustinos de Palma (Baleares) tres. Barcelona (Bachillerato), dos plazas.

Sevilla, ídem, dos plazas.

Valencia, ídem, dos plazas.

Cádiz, ídem, dos plazas.

Zaragoza, ídem, dos plazas.

Pamplona, ídem, dos plazas.

Santander, ídem, dos plazas.

Vigo, ídem, dos plazas.

Lorca (Murcia), ídem, dos plazas.

Manzanares (Ciudad Real), ídem, una plaza.

Alcalá de Henares (Madrid), ídem, dos plazas.

Lérida, ídem, dos plazas.

Villanueva de la Serena (Badajoz), ídem, dos plazas.

Valladolid, ídem, dos plazas.

San Feliú de Llobregat (Barcelona), ídem, dos plazas.

Coruña, ídem, dos plazas.

Ferrol, ídem, tres plazas.

Tarriasa (Pamplona), ídem, una plaza.

Murcia, ídem, dos plazas.

Játiva, ídem, dos plazas.

Cartagena, ídem, dos plazas.

Córdoba, ídem, una plaza.

Hermanos Maristas (Logroño), ídem, dos plazas.

San Sebastián, ídem, tres plazas.

Segovia (carreras militares), ídem, una plaza.

Barcelona, ídem, una plaza.

Sevilla, ídem, una plaza.

Valencia, ídem, dos plazas.

San Fernando, ídem, una plaza.

Toledo, ídem, una plaza.

Granada, ídem, una plaza.

Murcia, ídem, una plaza.

Ferrol, ídem, dos plazas.

Málaga, ídem, una plaza.

Escuelas Pías de Valencia, ídem, una plaza.

Barcelona (Comercio), dos plazas.

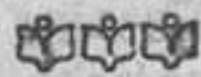
Valencia (Correos y Telégrafos), dos plazas.

Lorca (Murcia), carreras especiales, dos plazas.

Comillas (Santander), ídem eclesiástica, dos plazas.

Total de plazas limitadas, 138.

Madrid, 17 de julio de 1920.—PEÑA RAMIRO.—(Gaceta 23 julio).



## Nombramientos

VALENCIA.—Con esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Puebla de San Miguel, doña Concepción Costa Soler, que figura en las listas de esta Sección con el número 31 del grupo A y número 1.199 de las listas de la Dirección general de Primera enseñanza.

Valencia, 14 de julio de 1920.—(Gaceta 22 julio).

## Secciones administrativas

ALMERIA.—En virtud de lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 3 de junio pasado, que aparece inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 13 de este mes, se revoca el acuerdo de esta Sección administrativa de fecha 26 de mayo anterior que separó de su cargo al Maestro interino de Lucainena de las Torres, D. Mariano Arrieta León, a quien se repone en el referido destino con efectos económicos desde el día en que el interesado se posesione nuevamente de la Escuela.

Almería, 17 de julio de 1920.—(Gaceta 23 julio).

**DIDACTICA** .....

..... **PEDAGOGICA** .....

POR

**D. Ezequiel Solana**

La nueva edición que acaba de publicarse forma un volumen de cerca de 600 páginas, en papel pluma.

**SIETE pesetas EJEMPLAR**

*Libro utilísimo para todo Maestro en ejercicio e indispensable para el opositor a Escuelas.*

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se eleva a definitiva la graduación de la Escuela de niños de la calle de San Pedro, de Pueblo Nuevo del Mar, de Valencia.

—Se anuncian a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Zaragoza, y la de Directora de la graduada de niñas n.º 3, denominada «Purísima Concepción», de Málaga.

—Se declaran sustituidas por imposibilidad física a doña Francisca Martín, Maestra de Rubí, de Bracamonte (Valladolid), y a doña María de los Angeles Piedra, de Villanueva de Duero, ídem.

—Se nombra a doña Vicenta Serrat Maestra sustituta de Ayacar.

—Se autoriza a D. Aurelio Martínez, Maes-

tro de Oviedo, para prestar sus servicios en el Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander).

—Se ordena sea obligada la Diputación provincial de Almería a satisfacer los alquileres de la casa que ocupa la Normal de Maestras.

—Se estima reclamación de D. Agustín Segura, Regente de la graduada aneja a la Normal de Almería, de los alquileres que le adeuda el Ayuntamiento de la citada capital.

—Se nombra Director de la graduada de niños de la calle de Santa Teresa, de Valencia, a D. Julio González Santos.

—Se desestima recurso de D. José Mantos de la Fuente, contra su designación del Tribunal de oposiciones al Magisterio de Granada.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Angel Miguel García, Maestro de Soteles, y D. Pedro López Rodríguez, de La Junta (Gudalajara); entre D. Perfecto Alonso Ladrenos, de Saucillo, y D. Eloy Camp, de Villafuella (Burgos); entre doña Ana Arias, de Armeiro, y doña Carmen López, de Castromao (Orense), y entre doña Asunción Cayuela, de Barcelona, y doña María Mercedes Baduell, de Martorell, ídem.



## De provincias

**Alicante.**—Con motivo de la rectificación del Escalafón provincial de aumento gradual de sueldos correspondiente al bienio 1918-19, se van a anunciar, para ser provistas en Maestros, cuatro plazas de antigüedad en la primera categoría, dos en la tercera y cuatro de méritos en la tercera, y en Maestras una de antigüedad y una de mérito en la primera, y seis de antigüedad y otras seis de méritos en la tercera, mas las resultas a que éstas den origen.

Pueden solicitar los Maestros y Maestras, con título profesional que prestasen sus servicios en la provincia con anterioridad al 1.º de enero de 1918, en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en instancia de sello 11.ª, dirigidas al señor Jefe de la Sección, y acompañadas de hojas de servicios, las que se autorizarán, reintegrarán y cerrarán con fecha 31 de diciembre de 1917, pero fechándolas dentro del plazo de la convocatoria, y de cuantos documentos «originales» sean precisos para comprobar los que en las citadas hojas se consignen, teniendo en cuenta que estos méritos han de ser solo los contraídos hasta la citada fecha de 31 de diciembre de 1917, prescindiendo de todos aquellos que ya utilizaron en la formación de otros Escalafones.

Quedan los señores Maestros apercibidos de que los expedientes que se presenten y que se separen de las reglas precedentes serán considerados como no presentados y nulos los justificantes faltos del debido reintegro.

Para formar la cuarta categoría, se reclaman las hojas de servicios de los Maestros y

Maestras que servían en la provincia con anterioridad a 1.º de enero de 1918, cerrándolas el día anterior y fechándolas en el plazo de convocatoria.

Por último, y para completar los expedientes personales de los señores Maestros que actualmente prestan servicios en la provincia, se les reclaman las hojas de servicios, totalizándolas en 31 de mayo de presente año, fecha en se está totalizando el Escalafón general del Magisterio.—C.

## Correspondencia Particular

**Llerena.** J. S. Es lo que varias veces se ha dicho en el periódico.

**San Román de Infantes.** G. F. No creo que resulte postergada después de esa resolución favorable; de todos modos, cuando se publique el Escalafón podrá reclamar, pues habrá plazo para ello.

**Valencia.** J. S. Vea usted el nuevo folleto del Escalafón con los ascensos hasta 2.500 pesetas inclusive, donde está aclarado lo que le interesa, y si observa algún error, reclame.

**Alconada.** J. G. Espere a la publicación del Escalafón para reclamar, si no le incluyen bien, y entonces podrá presentar esa certificación.

**Puntallana.** J. G. Insistiremos en ello.

**Valdefuentes.** E. R. Se pondrá el mayor cuidado; esos servicios deberán constar, pero ya no alterarán el número que le corresponde en el Escalafón.

**Legaria.** L. O. Todavía no hay nada de ese anuncio, ya lo verá en el periódico; podrá solicitar.

**Tállara.** M. L. Puede respetar la costumbre.

**Abenalabar.** M. F. Está declarado que han de ser prestados en Escuela nacional.

**Vilanova de Banab.** J. C. Esperamos que se cobrará, aunque tarde.

**Santibáñez de Vidriales.** B. R. A la cuarta.

**Valdemaderta.** M. C. Esas Escuelas entran ya en la legalidad común.

**Barbolla.** R. P. Este Escalafón de Maestras se refiere a las más altas categorías.

**Santa María Tajadura.** D. M. Tal explicación no tiene fundamento sólido.

**Santibáñez.** M. A. F. Vea lo que decimos en el periódico sobre la lotería.

**Berga.** J. S. En esos libros encontrará elementos más que suficientes; nosotros no tenemos tiempo para eso; no sabe cómo se vive aquí, sin momento de descanso.

**Sevilla.** R. G. No se hizo ese folleto.

**Pandenes.** F. F. P. Sus observaciones son muy dignas de tenerse en cuenta, y las agradecemos.

**Heras.** L. O. M. Presentar a su tiempo una certificación facultativa.

**Irún.** J. A. Dudamos que reciba si no viene por los trámites debidos.

**Elgueta.** J. D. Debió haber reclamado oportunamente, aquel Escalafón es ya firme.

San Sebastián. J. J. Tenemos por seguro que se anunciará, pero no se puede precisar la fecha.

Fuente la Sancha. F. F. Se cita el nombre en las dos instancias; se presenta la partida de una y se hace referencia en otra; no hay cuota legal de consumos.

Santagüda. A. D. Ese proyecto no podemos hacerlo nosotros desde aquí, pero hay grande exageración en lo que nos dice.

San Cebrián. D. L. El mayor sueldo disfrutado durante dos años; le corresponde el 70 por 100.

Cazorla. P. M. R. Ni ha llegado, ni pensamos llegará en algunos meses.

Cabo de Agua. F. M. No puede precisarse fecha, pero presumimos que será en el próximo curso.

Carmona. R. R. Lo que cita de Murcia no tiene sólido fundamento.

Sagra. F. J. Consulte antes con el Jefe de la Sección; pues ahí es donde tienen los datos más completos.

Serón. M. M. Ese Anuario está agotado.

Gorgua. O. C. Eso tiene que ser efecto de una ley y ley nueva tardará en ser votada.

Tarazona. M. S. Haga la reclamación por si acaso, aunque ya verá como se van resolviendo las reclamaciones.

Santander. J. S. Si estudia bien ese libro no necesita mas para una buena preparación.

Fuentesoto. F. A. Todavía no se sabe.

Morata. A. G. Quédala recomendado.

Escornilla. F. F. Conviene reclamar, aunque sea dudoso el resultado.

Pallarés. C. P. Sin duda alguna.

Castilmembre. L. T. Reciba nuestro sentido pésame.

Plasencia. D. B. G. Es el de Maestras el publicado; pronto estará también el de Maestros.

Perales. L. H. Primero la categoría; después la antigüedad.

Vilamós. J. P. Creemos que sí.

Grao Castellón. M. M. Ll. El más sencillo y adecuado es el nuestro.

Laroles. E. O. La noticia la dieron así en el Ministerio; hoy no sabemos más.

Cubo de Don Sancho. J. E. P. Desde junio. El Ferrol. C. F. Debe quedar como está.

Palazuelos. T. G. No podemos asegurarlo.

Monóvar. E. V. Hay tranvía cada media hora y cuesta treinta céntimos; si hay que hacer en el cuadro esa modificación.

Villanueva del Campo. A. A. C. Todavía no puede decirse.

#### PERMUTA

Maestro nacional en pueblo sano y pintoresco de la provincia de León, desea permutar con compañero o compañera que ejerza en pueblo de las provincias de Lugo, Pontevedra, Coruña u Orense, aunque sea de poco vecindario. Muchas y buenas ventajas obtendrá quien acepte la permuta. Dará detalles: Cristóbal Lozano. León, P.º de Gordón. Lombera.

3—1

#### PERMUTA DE MAESTRAS

Entre dos de pueblos rurales de la provincia de Lérida, con otras de poblaciones importantes de Cataluña, Aragón o Andalucía. Muy buenas condiciones para las que deseen permutar.—Escribir: «Ricardos» Cervantes, Zaragoza.

## ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

de 31 de mayo de 1920

### SEGUNDO FOLLETO

Contiene todas las Maestras comprendidas en las ocho primeras categorías, hasta 3.000 pesetas inclusive, con arreglo a su situación en 1.º de junio de 1920. Ejemplar, 1,60 pesetas; remitido por correo, certificado, 2,00 pesetas.

De venta en esta Administración y en las principales librerías de España